

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y POLÍTICAS SOCIALES

699. RESOLUCIÓN PROVISIONAL RELATIVA A CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y POLÍTICAS SOCIALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, DESTINADAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, AÑO 2020.

PROPUESTA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL INSTRUCTOR DE LAS SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y POLÍTICAS SOCIALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, DESTINADAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, AÑO 2020.

A la vista del expediente y del dictamen de la Comisión Técnica de Valoración sobre la evaluación de las solicitudes presentadas, aplicando los criterios de valoración de las solicitudes y baremación en el apartado 7 de las Bases Reguladoras de las presentes subvenciones (Decreto núm. 133 de fecha 20 de octubre de 2017 - BOME núm. 5490, de 27 de octubre), aprobadas por acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 2017, la Comisión Técnica de Valoración, de acuerdo con el apartado 8 de las Bases, eleva la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Políticas Sociales, registrada al número 2020002614, de 8 de julio de 2020, se designó a los miembros de la Comisión Técnica de Valoración.

Una vez comprobada la aportación de la documentación requerida a las Entidades solicitantes, la Comisión Técnica procedió a la valoración de las solicitudes.

La Comisión de Valoración ha combinado para la asignación de las cuantías dos indicadores; por un lado la consideración de programas prioritarios o positivos quedando excluidos de subvención los que no alcancen la puntuación de 4,5 y, por otro lado, la puntuación de los criterios de valoración.

Para tal efecto se realizó una tabla con unos intervalos de porcentajes que se asignan a los programas en función de los indicadores mencionados en el párrafo anterior.

	PUNTUACIÓN		
	DE 10 A 7,5	DE 7 A 6	DE 5,5 A 4,5
PRIORITARIO	90%-100%	80%-89%	70%-79%
POSITIVO	75%-85%	60%-74%	45%-59%

Los miembros de la Comisión acordaron que se puede conceder el 100% de la cantidad solicitada por la entidad, en el supuesto que el importe del programa sea inferior a 1/3 de la media de todos programas solicitados y el programa hubiera sido valorado como prioritario.

A continuación, la Comisión Técnica procedió a estudiar los programas de actividades y de mantenimiento de sede para evaluar si son objeto o no de la presente convocatoria o su financiación se encuentra cubierta por otra Consejería. Las entidades que han sido excluidas de valoración por estos motivos son las siguientes:

Nº. EXP.	ENTIDAD	C.I.F.	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
3/20	COMPAÑÍA DE LAS HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE PAUL	R7800985I	Programa que no es objeto de la presente convocatoria
5/20	ACCEM	G79963237	Programa que no es objeto de la presente convocatoria
10/20	SSVP, CONFERENCIA ALBERGUE SAN VICENTE DE PAUL	G28256667	Actividad ya cubierta por subvención nominativa
15/20	ASOCIACIÓN FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER	G29962412	Programa que no es objeto de la presente convocatoria
19/20	MÉDICOS DEL MUNDO	G79408852	Programa que no es objeto de la presente convocatoria
23/20	MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD (MPDL)	G28838001	Financiación cubierta por otra Consejería
24/20	ASOCIACIÓN SOLERA FLAMENCA	G29904919	Entidad no enmarcada en servicios sociales (art. 4.6 de la convocatoria) y programa que no es objeto de la presente convocatoria
26/20	ASOCIACIÓN ESCUELA DE FLAMENCO CIUDAD DE MELILLA	G52032000	Programa que no es objeto de la presente convocatoria
27/20	ASOCIACIÓN EVANGÉLICA REGENERACIÓN	R5200026B	Programa que no es objeto de la presente convocatoria y su financiación puede ser cubierta por otra Consejería
31/20	ASOCIACIÓN LACTANCIA MELILLA	G52033024	Programa que no es objeto de la presente convocatoria
32/20	ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DE LA IMAGEN DE MELILLA	G52038445	Entidad no enmarcada en servicios sociales (art. 4.6 de la convocatoria)
34/20	ASOCIACIÓN COMENZAMOS	G52039492	Programa que no es objeto de la presente convocatoria
36/20	FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN	G79362497	Programa que no es objeto de la presente convocatoria
37/20	ASOCIACIÓN INTEGRAMEL	G52041860	Programa que no es objeto de la presente convocatoria

Conforme a los criterios establecidos en la Base 7ª de las Bases Regulatorias, la Comisión procedió a la valoración en puntos de los programas que han sido calificados como prioritarios y positivos, y cuyo resultado se recoge en la siguiente tabla:

Nº EXP.	ENTIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO DE ACTIVIDADES	Evaluación técnica del proyecto (hasta 3 ptos) 30%	Incidencia social (hasta 4 ptos) 40%	Aportación económica entidad (hasta 1 pto) 10%	Carácter innovador (hasta 1 pto) 10%	Grado cumplimiento (hasta 0,5ptos) 5%	Perspectiva de género (hasta 0,5ptos) 5%	PUNTOS TOTALES
1/20	CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA	Refuerzo de turnos de trabajo para cumplimiento de medidas sanitarias de limpieza y aseo en edificios de mayores dependientes debido a COVID-19	1	4	0,5	0	0	0	5,5
2/20	VOLUNTARIADO DE ATENCION AL MAYOR	Mantenimiento y actividades	2	4	0	0	0	0,5	6,5
4/20	OBISPADO DE MALAGA (PARROQUIA SAN AGUSTIN)	Proyecto de atención a la infancia	3	4	1	0	0,5	0	8,5
5/20	AMLEGA	Línea Arcoíris	3	3	0	0	0,5	0,5	7
9/20	ASOCIACIÓN TUTELAR Y ACCIÓN SOCIAL MELILLA (CAPACES)	Voluntariado social en el ámbito de la acción tutelar	2	2	0,5	0	0	0	4,5
11/20	CERMI MELILLA	Actividades y mantenimiento CERMI Melilla	3	4	1	0	0	0	8
14/20	FUNDACIÓN ESTUDIO Y LA PROMOCIÓN ACCIÓN SOCIAL (FEPAS)	Programa de fomento del empleo y autoempleo de drogodependientes en riesgo de exclusión social: itinerarios de inserción	2	3	0	0	0	0	5
17/20	ASOCIACIÓN CUENTA CON NOSOTROS MELILLA. ENFERMEDADES RARAS	Día mundial de las enfermedades raras	1	3	1	0	0	0,5	5,5
18/20	ASOCIACIÓN FEAFES MELILLA	Construyendo en salud mental: sensibilización, formación y apoyo emocional en tiempos de crisis	3	4	0	0	0	0,5	7,5
20/20	ASOCIACIÓN CELIACA DE MELILLA	Formación y asesoramiento para el manejo de la enfermedad celiaca	2	3	0	0	0	0	5
21/20	ASOCIACIÓN PROYECTO ALFA (LA SALLE)	Alfabetización de mujeres adultas	2	2	1	0	0,5	0	5,5
22/20	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Atención social básica extraordinaria asociada al COVID-19	3	4	1	0	0	0	8
28/20	ASOCIACIÓN MARE NOSTRUM	Proyecto de empoderamiento juvenil: jóvenes construyendo el futuro	1	2	0	0	0	0	3
30/20	AMPA CEIP LEÓN SOLÁ	Cañada viva	2	2	1	0,5	0	0	5,5
33/20	ASOCIACIÓN EVOLUTIO MELILLA	Programa de formación ocupacional: curso de ayudante de cocina	1	2	1	0	0	0	4

Como resultado de los puntos obtenidos, los programas presentados por las entidades Asociación Mare Nostrum (CIF G52021706) y Asociación Evolutio Melilla (CIF G52026432) quedan excluidos de subvención al no alcanzar el mínimo 4,5 puntos en esta fase de valoración.

A continuación, la Comisión Técnica procedió a estudiar los programas de actividades cuya puntuación haya sido igual o superior a 4,5 puntos con objeto de determinar los que sean de carácter prioritarios o positivos con el resultado que se recoge en la siguiente tabla:

Nº. EXP.	ENTIDAD	C.I.F.	NOMBRE DEL PROYECTO DE ACTIVIDADES	CARÁCTER
1/20	CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA	G29901907	Refuerzo de turnos de trabajo para cumplimiento de medidas sanitarias de limpieza y aseo en edificios de mayores dependientes debido a COVID-19	Prioritario
2/20	VOLUNTARIADO DE ATENCION AL MAYOR	G52006210	Mantenimiento y actividades	Prioritario
4/20	OBISPADO DE MALAGA (PARROQUIA SAN AGUSTIN)	R2900002C	Proyecto de atención a la infancia	Prioritario
7/20	AMLEGA	G52014347	Línea Arcoíris	Positivo
9/20	ASOCIACIÓN TUTELAR Y ACCIÓN SOCIAL MELILLA (CAPACES)	G52039658	Voluntariado social en el ámbito de la acción tutelar	Positivo
11/20	COMITÉ DE ENTIDADES DE REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (CERMI MELILLA)	G52005154	Actividades y mantenimiento CERMI Melilla	Prioritario
14/20	FUNDACIÓN ESTUDIO Y LA PROMOCIÓN ACCIÓN SOCIAL (FEPAS)	G83273284	Programa de fomento del empleo y autoempleo de drogodependientes en riesgo de exclusión social: itinerarios de inserción	Positivo
17/20	ASOCIACIÓN CUENTA CON NOSOTROS MELILLA. ENFERMEDADES RARAS	G52022258	Día mundial de las enfermedades raras	Prioritario
18/20	ASOCIACIÓN FEAFES MELILLA	G52006871	Construyendo en salud mental: sensibilización, formación y apoyo emocional en tiempos de crisis	Prioritario
20/20	ASOCIACIÓN CELIACA DE MELILLA	G52021946	Formación y asesoramiento para el manejo de la enfermedad celiaca	Positivo
21/20	ASOCIACIÓN PROYECTO ALFA (LA SALLE)	G52023231	Alfabetización de mujeres adultas	Prioritario
22/20	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	Atención social básica extraordinaria asociada al COVID-19	Prioritario
30/20	AMPA CEIP LEÓN SOLÁ	G52036126	Cañada viva	Positivo

La Comisión Técnica, atendiendo a los puntos obtenidos y al carácter prioritario o positivo establecidos como indicadores de los programas de actividades presentados, acordó proponer las siguientes cantidades subvencionables para esas actividades:

Nº. EXP.	ENTIDAD	C.I.F.	NOMBRE PROYECTO	CUANTÍAS PROPUESTAS PARA PROYECTO DE ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
1/20	CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA	G29901907	Refuerzo de turnos de trabajo para cumplimiento de medidas sanitarias de limpieza y aseo en edificios de mayores dependientes debido a COVID-19	13.430,00 €	
2/20	VOLUNTARIADO DE ATENCION AL MAYOR	G52006210	Mantenimiento y actividades	1.550,00 €	
4/20	OBISPADO DE MALAGA (PARROQUIA S. AGUSTIN)	R2900002C	Proyecto de atención a la infancia	7.861,39 €	
7/20	AMLEGA	G52014347	Línea Arcoíris	10.200,00 €	
9/20	ASOCIACIÓN TUTELAR Y ACCIÓN SOCIAL MELILLA (CAPACES)	G52039658	Voluntariado social en el ámbito de la acción tutelar	4.720,00 €	Curso de 50 horas y 15 alumnos. No abono de becas
11/20	CERMI MELILLA	G52005154	Actividades y mantenimiento CERMI Melilla	1.000,00 €	
14/20	FEPAS - FUNDACIÓN ESTUDIO Y LA PROMOCIÓN ACCIÓN SOCIAL	G83273284	Programa de fomento del empleo y autoempleo de drogodependientes en riesgo de exclusión social: itinerarios de inserción	9.912,00 €	
17/20	ASOCIACIÓN CUENTA CON NOSOTROS MELILLA. ENFERMEDADES RARAS	G52022258	Día mundial de las enfermedades raras	2.950,00 €	
18/20	ASOCIACIÓN FEAFES MELILLA	G52006871	Construyendo en salud mental: sensibilización, formación y apoyo emocional en tiempos de crisis	9.677,59 €	
20/20	ASOCIACIÓN CELIACA DE MELILLA	G52021946	Formación y asesoramiento para el manejo de la enfermedad celiaca	7.650,00 €	
21/20	ASOC. PROYECTO ALFA (LA SALLE)	G52023231	Alfabetización de mujeres adultas	9.350,00 €	Excluidos gastos de alquiler
22/20	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	Atención social básica extr. asociada al COVID-19	15.675,00 €	
30/20	AMPA CEIP LEÓN SOLÁ	G52036126	Cañada viva	9.350,00 €	

A continuación, la Comisión Técnica acordó proponer las siguientes cantidades para subvencionar los gastos de mantenimiento de sede:

Nº. EXP.	ENTIDAD	C.I.F.	DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO SEDE	CUANTÍA PROPUESTA PARA MANTENIMIENTO DE LA SEDE	OBSERVACIONES
6/20	FUNDACIÓN TUTELAR FUTUMELILLA	G52014339	Compra / renovación equipo informático	1.560,00 €	
8/20	ASOCIACIÓN ALOLLAR ON CALÓ	G52029147	Recursos informáticos y materiales fungibles para el mantenimiento de la sede	1.560,00 €	Para la adquisición de equipos informáticos
10/20	SSVP, CONFERENCIA VIRGEN DE LA LUZ	G28256667	Mejora de las instalaciones gestionadas por la SSVO-Conferencia Virgen de la Luz	13.000,00 €	A distribuir entre las 3 sedes
12/20	ASOCIACIÓN TEAMA MELILLA	G52030327	Recursos materiales y humanos para el control higiénico y sanitario derivados del COVID 19 en los	6.000,00 €	Para gastos de material sanitario, limpieza de las instalaciones, intervención

			programas y servicios de atención a las personas con discapacidad		cognitiva..., y adquisición de productos de desinfección o limpieza
13/20	RELIGIOSAS DE MARÍA INMACULADA	R2900144C	Subvención para el centro y servicios	8.327,37 €	Para la realización de obras y adquisición y montaje de toldos
16/20	CÁRITAS DIOCESANA DE MÁLAGA-INTERPARROQUIAL DE MELILLA	R2900017A	Mantenimiento sede	6.000,00 €	
17/20	ASOCIACIÓN CUENTA CON NOSOTROS MELILLA. ENFERMEDADES RARAS	G52022258	Equipamiento nueva sede social	1.500,00 €	
25/20	ASOCIACIÓN CULTURAL GITANA	G52028537	Mejora y mantenimiento de la sede	2.029,00 €	
29/20	ASOCIACIÓN MELILLA ACOGE	G29957495	Refuerzo de la estructura COVID-19	8.000,00 €	
35/20	ASPANIES PLENA INCLUSIÓN MELILLA	G29950813	Adaptac. de servicios para garantizar las medidas de seguridad ante la crisis del COVID-19	13.000,00 €	

Las cuantías de las subvenciones propuestas por la Comisión Técnica para las entidades solicitantes son, en cómputo global, las siguientes:

Nº. EXP.	ENTIDAD	C.I.F.	CUANTÍA PROPUESTA PARA PROYECTO DE ACTIVIDADES	CUANTÍA PROPUESTA PARA MANTENIMIENTO SEDE	TOTAL CUANTÍA PROPUESTA POR ENTIDAD SOLICITANTE
1/20	CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA	G29901907	13.430,00 €		13.430,00 €
2/20	VOLUNTARIADO DE ATENCION AL MAYOR	G52006210	1.550,00 €		1.550,00 €
4/20	OBISPADO DE MALAGA (PARROQUIA SAN AGUSTIN)	R2900002C	7.861,39 €		7.861,39 €
6/20	FUNDACIÓN TUTELAR FUTUMELILLA	G52014339		1.560,00 €	1.560,00 €
7/20	AMLEGA	G52014347	10.200,00 €		10.200,00 €
8/20	ASOCIACIÓN ALOLLAR ON CALÓ	G52029147		1.560,00 €	1.560,00 €
9/20	ASOCIACIÓN TUTELAR Y ACCIÓN SOCIAL MELILLA (CAPACES)	G52039658	4.720,00 €		4.720,00 €
10/20	SSVP, CONFERENCIA VIRGEN DE LA LUZ	G28256667		13.000,00 €	13.000,00 €
11/20	CERMI MELILLA	G52005154	1.000,00 €		1.000,00 €
12/20	ASOCIACIÓN TEAMA MELILLA	G52030327		6.000,00 €	6.000,00 €
13/20	RELIGIOSAS DE MARÍA INMACULADA	R2900144C		8.327,37 €	8.327,37 €
14/20	FUNDACIÓN ESTUDIO Y LA PROMOCIÓN ACCIÓN SOCIAL (FEPAS)	G83273284	9.912,00 €		9.912,00 €
16/20	CÁRITAS DIOCESANA DE MÁLAGA-INTERPARROQUIAL DE MELILLA	R2900017A		6.000,00 €	6.000,00 €
17/20	ASOCIACIÓN CUENTA CON NOSOTROS MELILLA. ENFERMEDADES RARAS	G52022258	2.950,00 €	1.500,00 €	4.450,00 €
18/20	ASOCIACIÓN FEAFES MELILLA	G52006871	9.677,59 €		9.677,59 €
20/20	ASOCIACIÓN CELIACA DE MELILLA	G52021946	7.650,00 €		7.650,00 €
21/20	ASOCIACIÓN PROYECTO ALFA (LA SALLE)	G52023231	9.350,00 €		9.350,00 €
22/20	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	15.675,00 €		15.675,00 €
25/20	ASOCIACIÓN CULTURAL GITANA	G52028537		2.029,00 €	2.029,00 €
29/20	ASOCIACIÓN MELILLA ACOGE	G29957495		8.000,00 €	8.000,00 €
30/20	AMPA CEIP LEÓN SOLÁ	G52036126	9.350,00 €		9.350,00 €
35/20	ASPANIES PLENA INCLUSIÓN MELILLA	G29950813		13.000,00 €	13.000,00 €
TOTAL					164.302,35 €

Entidades excluidas por solicitud presentada fuera de plazo:

- Ninguna

Se concede un plazo de **diez (10) días hábiles** para presentar alegaciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de las Bases Reguladoras de las presentes subvenciones (Decreto núm. 133 de fecha 20 de octubre de 2017, BOME núm. 5490, de 27 de octubre).

Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el Tablón digital de Edictos y en la página web www.melilla.es

Melilla 22 de septiembre de 2020,
El Coordinador del Centro de Servicios Sociales,
Alejandro Román Linares